



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 93380

Acta 30

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Óscar Onel Rodríguez Ríos y otro vs. La Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y otro.

Conforme las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó la doctora Rosa Inés León Guevara representante legal de la sociedad Litigar Punto Com S.A.S. apoderada de la Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conforme al memorial que obra a folio 5 del cuaderno digital de la Corte. Lo anterior, en tanto, se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante*».

Por otro lado, téngase notificada por conducta concluyente a la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, en calidad de sucesora procesal del Instituto de Mercadeo Agropecuario - IDEMA, de conformidad con lo dispuesto con el Decreto n.º1859 de diciembre de 2021.

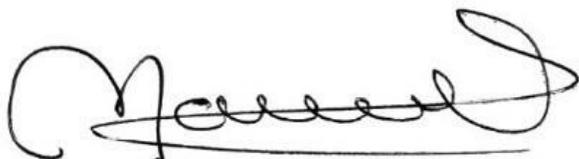
Conforme lo anterior, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la sociedad LYDM Consultoría & Asesoría Jurídica S.A.S., representada legalmente por la doctora Lucía Arbeláez de Tobón como apoderada de la UGPP, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 28 del cuaderno digital de la Corte.

Se admiten los recursos de casación.

Córrase traslado al RECURRENTE Óscar Onel Rodríguez Ríos, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



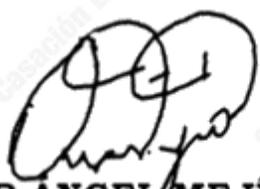
GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12 de septiembre de 2022, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 128 la providencia proferida el 07 de septiembre de 2022.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15 de septiembre de 2022 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 07 de septiembre de 2022.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 16 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Óscar Onel Rodríguez Ríos

SECRETARIA _____